

**PERMISO DE OBRA MENOR**

RELACION MENOR A 100 M2  MODIFICACION sin alterar estructura  ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

NUMERO DE PERMISO
78
10.09.2007
ROL S.I.I
323-019

REGIÓN :

URBANO  RURAL

Decisiones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
Decisiones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.  
Acto de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los  
actos correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. 255 DE FECHA 10 DE JULIO DEL 2007  
Acto de Informaciones Previas N° 224 de fecha 08.11.2005  
Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda).

Objeto de OBRA MENOR (SUPERFICIE 18.00 MTS2)  
(especificar)  
ubicado en calle/avenida/camino ESTACION CASERON  
Lote N° 19 manzana 6 localidad o loteo VILLA LAS ESTACIONES  
URBANO sector

Objeto de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.  
Categoría que la Obra Menor que se aprueba MANTIENE  
(MANTIENE O PERDE)  
del D.F.L. N° 2 de 1959.

Este permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
LEY DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCION  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

La autorización especial :

Relación de Interesados:	
PERSONAL del PROPIETARIO	R.U.T.
GENA MACHUCA	11.153.659-7
PERSONAL del PROPIETARIO	R.U.T.
PERSONAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
ANGUILERA MALEBRAN	13.211.930-9
PERSONAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
OSAZ SANTANDER	9.104.827-2
REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.
	REGISTRO
	CATEGORIA

